Naciones Unidas E/CN.6/2015/NGO/105

Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
59º período de sesiones
9 a 20 de marzo de 2015
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Declaración presentada por el Consejo Internacional del Bienestar Social, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.

Se ruega reciclar

Declaración

El Consejo Internacional del Bienestar Social, una de las organizaciones no gubernamentales más antiguas con alcance mundial, promueve el desarrollo social, el bienestar social y la justicia social en todo el mundo. Una de nuestras prioridades es fomentar la igualdad de género para niñas y mujeres de cualquier edad. Teniendo en cuenta que las mujeres de edad se ven particularmente desfavorecidas y excluidas en muchas sociedades, creemos que la comunidad internacional no debería pasar por alto un aspecto tan importante como la protección social de las mujeres de edad al examinar la Plataforma de Acción de Beijing y, menos aún, al debatir el marco para el desarrollo después de 2015. Veinte años después de la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing, la comunidad internacional aún no ha abordado las necesidades específicas de las mujeres de edad en la sociedad ni las brechas existentes. La adopción de un enfoque basado en el ciclo vital en las estrategias de desarrollo, junto con medidas bien diseñadas de lucha contra la pobreza y planes de protección social, ayuda a promover la igualdad de género y la integración social. El Consejo Internacional del Bienestar Social considera fundamental abordar las siguientes cuestiones normativas en futuras deliberaciones a nivel internacional:

Envejecimiento de la población: La revolución demográfica mundial en cuanto a la longevidad continúa en el siglo XXI en contraste con un contexto de baja tasa de natalidad en muchos países, y se estima que en 2050 el número de ciudadanos del mundo con una edad de 15 años o menos igualará al de 60 años o más por primera vez en la historia. Los países en desarrollo están experimentando una transición demográfica aún más drástica que los países desarrollados, que cuentan con planes de protección social para las personas de edad avanzada y con discapacidad. Actualmente, dos de cada tres personas de 60 años o más viven en países en desarrollo y, en 2050, lo harán cuatro de cada cinco. La manera de proteger a la población vulnerable en un mundo que envejece rápidamente es una cuestión crucial para los encargados de la formulación de políticas.

Disparidades entre los géneros: Las diferencias y disparidades entre los géneros siguen siendo acusadas en los adultos de edad avanzada en todos los países del mundo. Desde su nacimiento, las mujeres de muchas sociedades tienen una posición social menor, menos acceso a la educación, menos capacidad de decisión en el matrimonio y la procreación y menos acceso a trabajos remunerados y empleos en la economía formal en comparación con los hombres. Tienen menos posibilidades de heredar propiedades, más posibilidades de quedarse viudas y son más propensas a sufrir prácticas tradicionales nocivas. Las mujeres tienen más posibilidades que los hombres de convertirse en cuidadoras no remuneradas de hijos y nietos, esposos y otros familiares y a su vez tienen menos posibilidades de contar con su esposo para que este las cuide en la vejez. Las mujeres en la vejez tienen más posibilidades que los hombres de experimentar pobreza absoluta o relativa y exclusión social. La exclusión social de las mujeres en la sociedad está relacionada con numerosos factores, como el estado civil, el estado de salud y la situación laboral, entre otros.

Desigualdad creciente e inseguridad persistente en materia de ingresos: La creciente desigualdad dentro de los países y entre ellos hostiga a las sociedades de diferentes maneras. Para la población de edad avanzada, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, los crecientes niveles de pobreza y de desigualdad de los ingresos, el empeoramiento de la salud y la discriminación generalizada basada en la edad se convierten en obstáculos para el pleno disfrute de sus derechos humanos. Las mujeres de edad son particularmente vulnerables a la pobreza y la inseguridad social. Debido a unas estructuras familiares cambiantes, la vida de las personas de edad avanzada es menos segura desde el punto de vista social. Son atendidas y alojadas con menos frecuencia que antes por los miembros más jóvenes de la familia. Debido a la discriminación en los ingresos por razón de género a lo largo de su vida, las mujeres acumulan menos riquezas y derechos individuales a transferencias de seguridad de los ingresos (como derechos de pensión) y, por lo tanto, son mucho más vulnerables en la vejez. En consecuencia, las mujeres de edad se enfrentan a numerosos obstáculos relacionados tanto con la edad como con el género.

Diferencias entre los géneros en relación con el empleo y la pobreza: El efecto de las desigualdades y las diferencias entre los géneros en relación con la educación y las oportunidades de empleo aumenta durante cada etapa de la vida de una persona y es mayor en la vejez y, en consecuencia, las mujeres tienen más posibilidades de ser pobres en la vejez tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados. Las mujeres de edad se relacionan con la pobreza por muchas razones estructurales y también se ven afectadas de diferentes maneras según su estado civil, su edad, su origen racial, étnico o lingüístico, sus aptitudes, su orientación sexual, su nacionalidad, su casta y su clase social. Las mujeres que viven solas tienen más posibilidades de ser pobres que las mujeres casadas o que viven con la familia extensa. Asimismo, las mujeres tienen más posibilidades que los hombres de sufrir interrupciones en su vida laboral debido a los partos y al cuidado de los niños y de los familiares de edad, así como de su esposo a medida que este envejece. Esto se traduce en una situación desventajosa en materia de ingresos por jubilación que puede agravarse en caso de muerte del esposo y de la consecuente pérdida de los ingresos por jubilación de este.

Las mujeres reciben una mala remuneración por estos “trabajos de mujeres” y, en líneas generales, se espera que cuiden y enseñen a los niños, atiendan a los enfermos, preparen la comida, limpien y sirvan a los demás de forma gratuita. Las mujeres de los países en desarrollo que migran a otros países para trabajar en la economía informal, por ejemplo como trabajadoras domésticas, pueden no tener acceso a pensiones o a trabajo a medida que envejecen. Hasta ahora ninguna sociedad ha encontrado una manera justa de compensar a las mujeres por su labor reproductiva, la cual tiene una importancia capital para la pervivencia de cualquier sociedad.

Planes de protección social por razón de género: Aunque muchos adultos en países tanto desarrollados como en desarrollo siguen formando parte de la fuerza de trabajo remunerada, con el tiempo la demanda de los trabajos que realizan podría exceder su capacidad de realizar las tareas necesarias. En los países desarrollados, la seguridad social y los planes de pensiones junto con los ahorros sustituyen los ingresos obtenidos en el caso de muchos trabajadores de edad avanzada y, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, la familia podría proporcionar el sostén económico necesario para los miembros ancianos. Aunque muchas mujeres estén empezando a formar parte de la fuerza de trabajo y permanezcan en ella durante más tiempo, continúan existiendo diferencias entre los géneros en cuanto a la participación en la fuerza de trabajo, la distribución del trabajo remunerado y no remunerado y las condiciones de trabajo y los salarios. Especialmente en los países en desarrollo, las mujeres, con más frecuencia que los hombres, tienen empleos mal remunerados, sin protección social y, a menudo, en el sector informal. En los países en desarrollo, los empleos informales constituyen más de la mitad del total de los empleos no agrícolas. El empleo informal habitualmente supone que los trabajadores no tengan derecho a pensiones o solo a pensiones bajas, a menos que existan sistemas no contributivos de alcance considerable.

Género y cuidado de la familia: La carga de trabajo no remunerada puede afectar negativamente a las mujeres de edad en los países en desarrollo y desarrollados. A pesar de que la mayoría de la atención a los miembros de la familia la realizan las mujeres, el sistema de atención a largo plazo mitiga la carga de las mujeres que cuidan a sus familiares y también proporciona a los adultos de edad dependientes que viven solos los cuidados necesarios a domicilio. Además, las mujeres tienen más posibilidades que los hombres de convertirse en cuidadoras no remuneradas de hijos y nietos, esposos y otros familiares y a su vez tienen menos posibilidades de contar con su esposo para que este las cuide en la vejez.

Cada vez hay más hogares en los que falta una generación, con personas de edad avanzada y niños dependientes, como consecuencia del VIH y el SIDA y de la migración de las zonas rurales a las urbanas de los adultos en edad de trabajar. En los países en que el VIH y el SIDA han diezmado la población en edad de trabajar, los abuelos se han quedado sin hijos adultos que los puedan cuidar en la vejez y, además, estos deben cuidar de sus nietos huérfanos y otros familiares dependientes. El efecto de la epidemia del VIH/SIDA en las mujeres de edad en África tiene como consecuencia más responsabilidades en relación con la atención a sus familiares, violaciones de los derechos a la vivienda y a la propiedad, más exposición a la violencia y más vulnerabilidad ante la pobreza.

En algunas partes del mundo, las mujeres de edad se convierten en el objetivo de la venganza de la comunidad mediante acusaciones de practicar la brujería y se ven desfavorecidas a causa de los derechos sucesorios que les impiden permanecer en su casa si se divorcian o enviudan. Los efectos acumulativos de esas prácticas son la pobreza y la exclusión social.

El Consejo Internacional del Bienestar Social considera que la protección social de todas las personas es una medida clave para la creación de una "sociedad para todos", lo cual fue definido como uno de los objetivos fundamentales por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague hace 20 años. Se aportaron nuevos impulsos a los esfuerzos destinados a promover la protección social en todo el mundo cuando la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó la Recomendación núm. 202, relativa a los pisos de protección social, en su 101º período de sesiones, celebrado en 2012. Cada vez se reconoce más el hecho de que la aplicación de unos niveles mínimos de protección social definidos en el plano nacional pueda considerarse un instrumento importante en la lucha contra la pobreza y la desigualdad de todas las personas, incluidas las mujeres de edad. Los niveles mínimos de protección social son esenciales para evitar la marginación de las mujeres de edad en la sociedad y garantizar sus derechos. Un enfoque basado en los derechos fundamentales que tenga por objetivo proteger a las mujeres, los hombres y los niños frente a riesgos y vulnerabilidades ayuda a mantener su bienestar durante su ciclo de vida y garantiza el acceso a la atención médica y a otros servicios básicos, así como, al menos, a un nivel básico de seguridad de los ingresos. El Consejo Internacional del Bienestar Social ha apoyado esta iniciativa desde su aprobación por las Naciones Unidas en 2009. Uniendo fuerzas con más de 80 organizaciones no gubernamentales, el Consejo Internacional del Bienestar Social formó la Coalición Mundial para los Pisos de Protección Social, que desempeña un papel cada vez más importante a la hora de configurar el debate, sensibilizar, llegar a un consenso nacional respecto de los niveles mínimos de protección social y configurar un orden económico mundial más humano y orientado a las personas.

Estamos completamente de acuerdo con el principio de que "nadie debe quedar relegado" e instamos a la Comisión a que considere las siguientes recomendaciones:

- La "Revolución de los Datos" propuesta por el Secretario General de las Naciones Unidas debería incluir datos detallados sobre la pobreza (incluyendo la recopilación de datos localizados) y desglose por sexo y edad para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas;
- Las medidas contra la pobreza para mujeres de edad deberían empezar con las niñas y continuar durante todo el ciclo de la vida, de modo que se garanticen una nutrición y una atención sanitaria adecuadas que incluyan salud reproductiva, prevención de la violencia, educación, eliminación de la discriminación en el acceso a oportunidades de empleo, planes de protección social en todas las etapas de la vida y un reconocimiento justo del trabajo no remunerado, incluyendo la atención a los miembros de la familia;
- Los gobiernos deberían trabajar coherentemente para reducir la desigualdad de los ingresos y aumentar las oportunidades de las niñas y las mujeres de todas las edades;
- La iniciativa sobre los niveles mínimos de protección social debería ser aceptada por todos los países, adaptarse a las circunstancias específicas de cada uno y aplicarse de forma coherente a nivel nacional.